



17.0.1. JMSV/mrh  
N/R: Convocatoria Subv.  
Educación Ayuntamientos  
2023/2024  
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2023 / 2024 (B.O.P. de Las Palmas nº 9, de 20 de enero de 2023).**

#### ANTECEDENTES DE HECHOS:

I -. Que con fecha de 20 de enero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 9, el extracto de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2023/2024**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

II-. Que, dentro del plazo establecido, desde el 23 de enero al 17 de febrero de 2023, se presentaron **19 solicitudes** de un total de 21 Ayuntamientos de la Isla.

III.- Que, con fecha 9 de marzo de 2023, se realizó la recepción en esta Consejería de la solicitud del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana con Nº de Exp. Original: 2023001733 y Ref. externa: 2023000674 de fecha 13/02/2023 y hora de puesta a disposición 12:02h, acompañada de diligencia para hacer constar “error de intercambio producido en el Servicio Interconectado de Registros”; por lo que, dicha solicitud, se admitió a trámite.

IV.- Que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió al **requerimiento para su subsanación** de aquellas que no reunían los requisitos establecidos en la Convocatoria, dentro del plazo legalmente establecido para ello, siendo este desde el 6 hasta el 17 de marzo de 2023 y para el Ayuntamiento de San Bartolomé, se estableció desde el día 13 al 27 de marzo de 2023.

V.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 8ª, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación en la Base 4ª y que presentaron la documentación exigida en la Base 7ª, se trasladaron al órgano colegiado de valoración, designado por Resolución nº 69/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, de la Consejera de Educación y Juventud, y dado que, el crédito consignado es suficiente para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, no se hace necesaria la valoración de los proyectos, en aplicación de los criterios establecidos en la Base 8ª.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- Lo dispuesto en las Bases de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2023/2024

Código Seguro De Verificación	jZPcqyydLzd3aRDCME14hg==	Fecha	20/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=</a>	Página	1/7





(B.O.P. de Las Palmas nº 9, de 20 de enero de 2023) y en las previsiones de la legislación del procedimiento administrativo aplicable.

II.- La Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

III.- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

IV.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

**SE PROPONE:**

**PRIMERO.- Conceder a los Ayuntamientos** relacionados en el **Anexo I** una subvención, por los importes indicados en el mismo, para la ejecución de los proyectos presentados y en los términos formulados en las correspondientes solicitudes y que se detallan en el citado anexo I.

**SEGUNDO.- Tener por desistida** la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, por no realizar acto de subsanación no presentando, por tanto, la documentación requerida (Anexo II).

**TERCERO.- Solicitar a todos aquellos Ayuntamientos con proyectos educativos cuya ejecución total o parcial se produzca de manera online o en los que se generen materiales audiovisuales y/o musicales,** la entrega de dichos materiales y/o registros de realización a esta Consejería como anexo a la memoria justificativa del proyecto aprobado.


**CUARTO.- Hacer constar** a todos los Ayuntamientos que, con motivo del cumplimiento de las bases 13.3 y 13.4, se han de realizar un mínimo de tres (3) acciones de difusión del proyecto subvencionado. Asimismo, **solicitar** que, en **cada publicación a realizar en redes sociales con el objeto anterior,** se proceda al etiquetado de esta Consejería de Educación y Juventud.

**QUINTO.- Autorizar el abono anticipado del 100%** de las subvenciones concedidas en aplicación de la Base 9ª de la propia convocatoria.

**SEXTO.- El plazo de ejecución** de todas las acciones o actividades subvencionables se deben desarrollar durante el periodo establecido en la Base 1ª de la convocatoria, siendo éste desde el **1 septiembre de 2023 hasta 31 mayo de 2024,** debiéndose **justificar,** como fecha máxima el **30 de junio de 2024.**

**SÉPTIMO.- Notificar** la presente propuesta a las entidades locales solicitantes en la forma prevista en la Base 8ª, apartado primero, de la convocatoria; esto es, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y/o en las webs corporativas “grancanaria.com” y/o

Código Seguro De Verificación	jZPcqyydLzd3aRDCME14hg==	Fecha	20/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg= =	Página	2/7





“grancanariajoven.es”, concediéndose un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** desde la publicación para, en su caso, formular **ALEGACIONES**, según se establece en el apartado 8.1 de la propia convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR- Jefe de Servicio  
José Manuel Sebastián Vicente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jZPcqyydLzd3aRDCME14hg==	<b>Fecha</b>	20/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=</a>	<b>Página</b>	3/7



ANEXO I

**SUBVENCIONES A CONCEDER A AYUNTAMIENTOS -PROYECTOS PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2023/2024:**

AYUNTAMIENTOS:	CIF	PROYECTO/S:	COSTE TOTAL APROBADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
AGAETE	P3500100G	MOD A- Programa Formativo actividades y talleres colegios del municipio. "Promoción de la música en las aulas"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- Programa Formativo actividades y talleres colegios del municipio. "Ajedrez en las aulas-aprender jugando" y Drónica educativa"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
AGÜIMES	P3500200E	MOD A- PROYECTO MUSIDANZA: Taller MusicPeque, Taller de Biodanza y Taller de Caracterización.	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B -Talleres de Informática: "Ajustes, Internet, apps, correo electrónico, la nube y redes sociales en dispositivos móviles, "Introducción office en la web (Office 365) e Iniciación a la Lengua de Signos.	4.000€	4.504 €	4.000€	88,80%
ARTENARA	P3500500H	MOD A- "Actividades educativas en el municipio de Artenara 2023/2024"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- "Actividades educativas en el municipio de Artenara 2023/2024"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
ARUCAS	P3500600F	MOD A-"Feria de las Escuelas Artísticas Municipales de Arucas"	8.000€	8.000€	8.000€	100%
VILLA DE FIRGAS	P3500800B	MOD B- Formas de vida responsable con el medio. "Por la Gallothia"	8.000€	8.000€	8.000€	100%

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jZPcqyydLzd3aRDCME14hg==	<b>Fecha</b>	20/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=</a>	<b>Página</b>	4/7



<b>GÁLDAR</b>	P3500900J	MOD A- AGALDAR MUSICAL 2024	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- "Libros Sonoros. Literatura, ODS y Música"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
<b>INGENIO</b>	P3501200D	MOD B- "Desafiando la Diversidad"	10.921,50€	8.000€	8.000€	73,25%
<b>MOGÁN</b>	P3501300B	MOD A- "Mogán es cultura" VOL. 3 (Danza y Tradición)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- Formación de metodología del Ajedrez para el abordaje TEA "Ajedrez y Tea"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
<b>VILLA DE MOYA</b>	P3501400J	MOD A- "Acercándonos al teatro y a la danza"	5.179,68€	4.000€	4.000€	77,22%
		MOD B- "Conoce tus tradiciones y el entorno"	6.300€	4.000€	4.000€	63,49%
<b>SANTA BRÍGIDA</b>	P3502200C	MOD A- A por la Batalla del Batán-Talleres de teatro y folclore.	13.917€	4.000€	4.000€	28,74%
		MOD B- A por la Batalla del Batán-Charlas sobre historia de la Batalla del Batán	3.990€	3.990€	4.000€	100%
<b>SANTA LUCIA DE TIRAJANA</b>	P3502300A	MOD B- "Santa Lucía Educa en Sostenibilidad. III Edición	8.000,84€	8.000€	8.000€	99,99%
<b>SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</b>	P3502000G	MOD A- "ActivaT. Actividades educativas, de ocio y Tiempo Libre en San Bartolomé de Tirajana"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- "ActivaT. Actividades educativas, de ocio y Tiempo Libre en San Bartolomé de Tirajana"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
<b>SANTA Mª DE GUÍA</b>	P3501000H	MOD A- "Guía por la Educación 2023"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- "Guía por la Educación 2023/2024"	4.000€	4.000€	4.000€	100%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jZPcqyydLzd3aRDCME14hg==	<b>Fecha</b>	20/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=</a>	<b>Página</b>	5/7




TEJEDA	P3502500F	MOD A- "Tradición y Música, Digitalización, Técnicas para la Mejora del Aprendizaje y Hábitos Saludables, Tejeda 2023-2024"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- "Tradición y Música, Digitalización, Técnicas para la Mejora del Aprendizaje y Hábitos Saludables, Tejeda 2023-2024"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
TEROR	P3502700B	MOD A- "En Cuerpo y Alma II" Seminarios de formación artística y musical, complementarios a la oferta formativa de la escuela municipal de música "CANDIDITO" DE TEROR	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		MOD B- "En Cuerpo y Alma II"	4.000€	4.000€	4.000€	100%
VALLESECO	P3503200B	MOD A y B- "IV Programa para fomentar las enseñanzas musicales, dancísticas y formación continua no reglada del municipio de Valleseco año 2023-2024"	8.000€	8.000€	8.000€	100%
VALSEQUILLO	P3503100D	MOD A-"Cuna de Almendra"	8.000€	8.000€	8.000€	100%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	MOD A- "San Mateo, Inversión de Futuro VII. Enseñanzas Musicales"	3.470€*	4.000€	3.470€*	100%
		MOD B- "San Mateo, Inversión de Futuro VII. Formación continua no reglada"	4.000€	4.000€	4.000€	100%

**\* NOTA ACLARATORIA AL ANEXO I:**

AYUNTAMIENTO VEGA DE SAN MATEO P3503300J - "San Mateo, Inversión de Futuro VII. Enseñanzas Musicales" (MOD. A). No se subvencionan los gastos 4º y 5º "Promoción de las escuelas artísticas municipales", al haberse confirmado que no son gastos de promoción de las actividades recogidas en el propio proyecto, sino generales de la actividad de la EEAAMM, siendo los primeros los permitidos según la base 10.1 de la convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jZPcqyydLzd3aRDCME14hg==	<b>Fecha</b>	20/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=</a>	<b>Página</b>	6/7





ANEXO II

B) SOLICITUD DESISTIDA

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás	P3502100E	No realiza acto de subsanación

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jZPcqyydLzd3aRDCME14hg==	<b>Fecha</b>	20/04/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jZPcqyydLzd3aRDCME14hg=</a>	<b>Página</b>	7/7	